

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002977

Doctor Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

0008

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía CASTER S.A. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES otorgada ante el Notario Séxto del Distrito Metropolitano de QUITO el 7 de Junio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. 753 de 11 de Julio de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 378 de 27 de Junio de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07163 de 28 de junio del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR : EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía CASTER S.A. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Séxto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

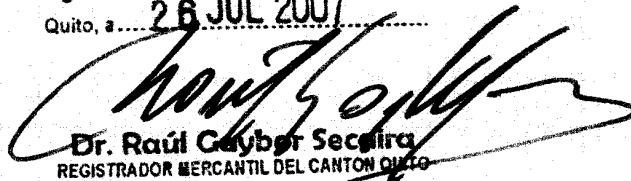
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Julio de 2007


Doctor Gonzalo Merlo Perez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)



Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 2141
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 JUL 2007


Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO